



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MICM-CCC-2019-113

OBJETO DE REUNION: CONOCER DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APROBACION DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.

REFERENCIA:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA TORRE MICM"

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio designado, **Ing. Gregorio Lora Arias**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores **Ing. Gregorio Lora Arias**, Presidente en funciones; **Lic. Manolo Caba Núñez**, Director Administrativo Financiero, Miembro; **Lic. César Avilés Coste**, Director Jurídico, Miembro; **Lic. Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Lic. Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; se reunieron en el salón de reuniones del 9no. piso de la Torre MICM ubicada en la avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista, de esta ciudad, conformando el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en la convocatoria, en particular en relación a la **Contratación de servicios de mantenimiento Sistema de Climatización de la Torre MICM**.

CONSIDERANDO: Que se hace necesaria la contratación de los servicios de mantenimiento del sistema de climatización de la sede principal del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Torre MICM.

CONSIDERANDO: Que se ha evaluado contar con la asistencia permanente y continua para el cuidado de los bienes que conforman el sistema de climatización de la Torre MICM del proveedor actual, la empresa **ODESA, S.R.L.**, debido a las ventajas de ello, dado que este proveedor ha sido quien ha realizado las instalaciones y de este modo no habrá necesidad de comprobaciones previas o contradicción de métodos de instalación, operación o mantenimiento distinto al que fue usado al



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

momento de las instalaciones, y más aún porque son conocedores de cada una de las características propias del edificio y sus estructuras internas.

CONSIDERANDO: Que el edificio posee ciento veinticinco (125) unidades instaladas de acondicionadores de aire, corresponde de manera especial contar con un servicio de mantenimiento adecuado, tanto por el gran número de unidades como por la importancia de su óptimo funcionamiento, dado que ello representa una cuota importante en el gasto energético, que en caso de no funcionar adecuadamente puede generar un incremento de consumo, así como también, debido a que el edificio tiene un diseño y estructura que amerita el uso de estos equipos ya que no posee ventilación abierta en todas sus áreas. En adición a esto, la inversión que representa esta batería de unidades es significativa y es menester procurar que reciban un mantenimiento adecuado a los fines de prolongar su vida útil.

CONSIDERANDO: Que debido a todas estas razones, se ha entendido fundamental la contratación del mantenimiento de los acondicionadores de aire, y siendo el proveedor de estos bienes **ODESA, S.R.L.** representante y dealer autorizado de la marca, en este caso Carrier, se ha entendido que la oferta presentada por esta es adecuada y acorde a los precios del mercado.

CONSIDERANDO: Que el Director Financiero del MICM ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para ello.

CONSIDERANDO: Que este proceso se realizará mediante la modalidad de "Excepción", dado que las características de esta contratación solo la pueden cumplir un número determinado de ofertantes, en virtud del artículo 3, numeral 5 del Reglamento dictado mediante el Decreto número 543-12 de Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 6 de noviembre del año 2006.

CONSIDERANDO: Que habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previos, los miembros del Comité, evaluaron las características y condiciones para la contratación de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, las cuales fueron sometidas por la Dirección Administrativa Financiera, entendiéndose que las condiciones son coherentes y acertadas, de conformidad a los fines requeridos.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité verificaron el informe técnico presentado por el perito especializado en el tema, sometido para el proceso que se trata, satisface el cumplimiento de los requisitos requeridos para realizar el presente proceso bajo la modalidad de Excepción.

VISTOS: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 543-12.

VISTA: La delegación de poderes dada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, **Arq. Nelson Toca Simo** a favor del **Ing. Gregorio Lora Arias**, a los fines de fungir como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del MICM, emitida en conformidad con las disposiciones del artículo 36 del Reglamento 543-12.

VISTO: El informe técnico presentado por el perito especializado del presente proceso, de fecha 05 de noviembre del 2019.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos, emitida por el Director Administrativo Financiero del MICM para la contratación que se trata.

VISTO: El requerimiento formal emitido por el Director Administrativo Financiero, contenido de la solicitud de contratación de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso.

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de manera unánime, emiten las siguientes **RESOLUCIONES:**

PRIMERO: **APROBAR** la celebración del proceso de selección para la **Contratación de servicios de mantenimiento Sistema de Climatización de la Torre MICM**, bajo la modalidad de Proceso de Excepción.

SEGUNDO: **APROBAR** el informe del perito técnico especializado y las características y condiciones solicitadas para el proceso de Excepción de la contratación anteriormente indicada.

CUARTO: **DESIGNAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del MICM gestor del proceso a celebrarse del cual es objeto la presente reunión, debiendo asistirse de la Dirección Jurídica, a los fines de realizar el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley y manuales aprobados.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

QUINTO: DISPONER que el Departamento de Compras y Contrataciones del MICM inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado, en el Portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional de la entidad (MICM).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Ing. Gregorio Lora Arias
Presidente
Miembro


Lic. César Avilés Coste
Director Jurídico
Miembro


Lic. Manolo Caba Núñez
Director Administrativo Financiero
Miembro


Lic. Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Aneudy Berliza Leyba
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a
la Información Pública
Miembro